

Bogotá D. C., octubre 28 de 2014

## **CIRCULAR No. 090**

Para: Interesados que cuenten con contratos de suministro de gas que tengan como referencia el precio del campo de La Guajira

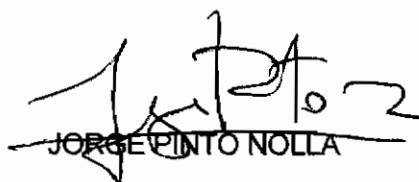
De: Dirección Ejecutiva

Asunto: Precio promedio del gas del campo de La Guajira

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2, parágrafo 3, inciso segundo de la Resolución CREG 088 de 2013, el cual establece que: "En el caso de aquellos contratos, que cuenten con precio de referencia el del campo Guajira, se tendrá lo siguiente: el Gestor del mercado calculará el precio promedio del gas del Campo Guajira y mientras entra a operar, la figura antes mencionada, este precio lo calculará la CREG como entidad y lo publicará en su página web", se permite informar lo siguiente:

El precio promedio ponderado del campo de La Guajira, obtenido de las negociaciones directas realizadas según lo establecido en las resoluciones CREG 089 de 2013 y CREG 085 y 113 de 2014, es de 5,0795 USD/MBTU.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA